

RIO GALLEGOS, 06 MAY 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.370/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado "Capacitación en Relevamiento en Salud Mental", cuya responsable es la Mg. María Inés MUNIZ, a llevarse a cabo entre los meses de abril a noviembre de 2014;

QUE en esta capacitación se trabajará temas sobre salud mental para la implementación de un dispositivo de relevamiento de datos, que posteriormente permita implementar otro dispositivo en promoción y prevención de la salud comunitaria;

QUE los objetivos de este Proyecto son: 1) Capacitar a los integrantes del grupo en temáticas de salud mental, 2) Desarrollar condiciones subjetivas que permitan una observación específica para relevar indicadores de salud mental y 3) Capacitar en la aplicación de un relevamiento específico sobre salud mental en el Barrio Gaucho RIVERO de la ciudad de Río Gallegos;

QUE la propuesta está destinada a agentes sanitarios del Centro Articulador de Políticas Sanitarias y a becarios del Programa "Médicos Comunitarios";

QUE la actividad no generará erogaciones presupuestarias extraordinarias;

QUE la Secretaría de Extensión y la Dirección del Departamento Ciencias Sociales han tomado la intervención de su competencia, otorgando el aval al presente proyecto;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 140 – CS-UNPA;

QUE a fs. 28/29 obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Extensión;

QUE la próxima sesión ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 19 de mayo de 2014, siendo necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades previstas;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD – REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "Capacitación en Relevamiento en Salud Mental", cuya responsable es la Mg. María Inés MUNIZ, a llevarse a cabo entre los meses de abril a noviembre de 2014.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Secretaria de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

Nº




UNPA
DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG
185